



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°49

De 8 de marzo de 2019

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Caja de Seguro Social, para la realización de Proyectos Institucionales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Elías Vigil, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Caja de Seguro Social, solicitando la exoneración de impuestos municipales para la realización de proyectos institucionales;

Que la Caja de Seguro Social, institución garante de sus principios y en la busca de la mejor utilización de los recursos administrativos para brindar un mejor servicio y beneficios en los proyectos institucionales como son: el Sistema de alarmas del edificio los Mosqueteros, elevadores tipo tracción por la Policlínica Carlos N. Brin, San Francisco, reparación para la puerta Cochera área B del edificio 519 de Clayton, demolición y cerca para la renta 1 El Chorrillo, Construcción de cerca para el perímetro del lote de Amador, construcción de nueva lavandería y oficinas administrativas de la Policlínica de San Carlos, estacionamientos para personas con discapacidad en la Policlínica Don Alejandro de La Guardia de Bethania, readecuación de áreas locales de plaza conquistador para la consulta externa especializada del Hospital Susana Jones;

Que el monto del impuesto a exonerar de los proyectos institucionales es de doscientos ochenta balboas (B/.280.00);

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el impuesto municipal a los proyectos institucionales de la Caja de Seguro Social.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2019).

EL PRESIDENTE.

Acuerdo No.49
De 08 de marzo de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de marzo de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA



RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



BETTY GALVEZ DÍAZ